

SEPCA INFORMA

IMPUGNAMOS **LA COMISIÓN DE IGUALDAD**

2016

La Comisión de Igualdad se creó con la finalidad de aprobar un Plan de Igualdad para el personal de este Ayuntamiento, que tras muchas reuniones, algunas improductivas a nuestro entender, dilató la elaboración durante años por diversos motivos.

2019

Sorprendentemente, a varios meses previos a las elecciones municipales, se contrató a una Trabajadora Social externa, la cual elaboró un Dictamen (*informe*), y sin negociarlo, el anterior Grupo de Gobierno, con Concejales en funciones y el apoyo de otras organizaciones sindicales, pretendieron aprobarlo “*de prisa y corriendo*”, y así lo hicieron en la Comisión de Igualdad celebrada el día 11 de junio de 2019.

SEPCA y **CO.BAS** fueron los **ÚNICOS SINDICATOS** que se opusieron, y hubo una “*batalla*” de escritos entre la Administración y estas Secciones Sindicales, pues interpretamos que el Dictamen que se pretendía aprobar podría tener como finalidad maquillar las desigualdades existentes entre todo el personal municipal.

Sin embargo, el anterior Grupo de Gobierno “*se pasó de frenada*” al tener planeado *presuntamente* aprobar el Plan de Igualdad **justo antes de acabar su legislatura**, pues nadie se percató que había sido aprobada una nueva normativa en marzo de 2019, que establece unas formas diferentes de elaboración y aprobación del Plan de Igualdad.

Es por ello, que en defensa de los intereses de **todo el personal municipal**, **SEPCA** y **CO.BAS** han sido los **ÚNICOS SINDICATOS** que han impugnado la aprobación del Dictamen porque no fue negociado en la **Comisión Negociadora del Plan de Igualdad**, tal como establece el RDL 6/2019, de 01 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombre en el empleo y la ocupación, y a raíz de esta normativa la **Comisión de Igualdad** ya no está legitimada para aprobar un Dictamen sobre el Plan de Igualdad.

SEPCA interpreta que un **Plan de Igualdad de “Género”** no puede ser un Plan de Igualdad de Recursos Humanos, pues entendemos que son cuestiones distintas.

SEPCA pretende con esta medida que se realice un **DIAGNÓSTICO REAL** de las desigualdades existentes entre las mujeres y hombres en este Ayuntamiento, y constituir una Comisión de Igualdad en el año 2016 por el anterior Grupo de Gobierno para pretender con prisas y corriendo, por unas Concejales en funciones, aprobar un Dictamen no negociado, nos parece una falta de respeto a todo el personal municipal, y más aún cuando otras **organizaciones sindicales** lo han apoyado.

SEPCA espera que este nuevo Grupo de Gobierno nos convoque en cuanto sea posible a la Constitución de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad de Género en este Ayuntamiento y comenzar a negociar el contenido del mismo.

Documentación en: [intranet municipal](#) o santalucia.sepca.es